

se considerarán incluidos en el precio de la proposición.

Por tanto, en dichos gastos se considerarán incluidos también los de seguro, y los de personal y material que se originen durante su estancia hasta que se verifiquen, con éxito satisfactorio, las pruebas que se detallan en el artículo cuarenta y ocho del pliego de condiciones del concurso; de modo que si éstas no dieran resultado en las primeras pruebas que se hagan, continuarán los gastos de la draga á cargo del proponente, hasta que en la siguiente ó siguientes, dé completo resultado.

4.^a A la proposición acompañarán los planos, detalles y condiciones del material que proponga, con una Memoria explicativa que haga comprender los mismos con toda exactitud, expresando también detalladamente todo el material y utensilios que ha de traer la draga, como inventario de la misma.

Todos estos documentos, autorizados con la firma del proponente, deberán estar redactados precisamente en español, y las cotas y dimensiones que deben constar en los varios documentos que han de acompañar á la propuesta, serán expresadas en las unidades del sistema métrico-decimal.

5.^a En la redacción de los citados documentos, se tendrá presente cuanto para las dragas del tipo B, ó sea de las de quinientos (500 metros cúbicos de cabida, se prescribe en el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Superioridad, que para conocimiento del público estará de manifiesto en la Secretaría de la Junta, durante todo el plazo designado hasta media hora antes de abrirse los pliegos presentados.

6.^a No serán admisibles las propuestas en que el plazo de entrega de la draga exceda de diez (10) meses, ni el importe de la misma de quinientas sesenta y dos mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas (562.462), debiendo tenerse presente al redactar en las propuestas las condiciones de pago, que la Junta de Obras del Puerto se reserva el abono del diez por ciento último del importe total, hasta tres meses después de efectuadas con éxito completo las pruebas definitivas.

7.^a Con arreglo á la autorización concedida á la Junta por la Real orden expresada, se admitirán proposiciones de dragas-gángiles, ya construidas y en buen estado de conservación, siempre que satisfagan á las condiciones generales del concurso.

8.^a El acto de la apertura de los pliegos, tendrá lugar en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Huelva, á la una de la tarde del día en que termina el plazo de sesenta días señalado en la primera de estas condiciones, ante una Comisión de la Junta de Obras del Puerto, y con asistencia del Ingeniero Director de las mismas.

9.^a Se desearán en el acto todas las proposiciones que ni satisfagan las condiciones estipuladas, admitiéndose sólo para su examen y tramitación ulterior, según el Real decreto de 5 de Octubre de 1883, las que reúnan los requisitos establecidos. Todos los documentos presentados quedarán unidos al expediente del concurso, y no serán devueltos á los proponentes.

10. A las veinte y cuatro (24) horas de celebrado el acto, se devolverán los resguardos de los depósitos á los firmantes de las proposiciones que hubiesen sido desechadas. Las garantías de los demás quedarán en poder de la Junta hasta la publicación en la *Gaceta de Madrid* de la Real orden que adjudique el contrato.

11. Una vez conocida oficialmente la resolución superior, será obligación del adjudicatario elevar la fianza provisional hasta el cinco (5) por ciento (100) de la cantidad en que se hubiese adjudicado el servicio, y extender escritura pública ante Notario de Huelva.

La fianza la constituirá en la Caja general de Depósitos, ó en la Sucursal de ésta en Huelva, y extenderá la escritura en un plazo máximo de quince (15) días, contados desde aquél en que se le comunique la adjudicación. La falta de cumplimiento de esta condición trae consigo la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza provisional.

12. Los gastos de escritura del contrato, lo mismo que los que ocasione el expediente del concurso, copias que se pidan y anuncios en los periódicos, serán de cuenta del adjudicatario.

13. Aprobada por la Superioridad el acta de recepción definitiva, se devolverá la fianza al adjudicatario, si éste estuviese libre de toda responsabilidad por los trabajos ejecutados ó por los accidentes que en estos hubieran po-

dido ocurrir, y previa justificación del pago de la contribución industrial.

14. El pago de la cantidad en que se hubiese adjudicado el servicio se hará por la Junta de Obras del Puerto, sin descuento alguno y en la forma prevenida en el artículo cincuenta y cinco (55) del pliego de las condiciones facultativas.

Huelva 5 de Octubre de 1896.—El Ingeniero Director facultativo, Joaquín Rodríguez Leal.—El Vicepresidente, Guillermo Sundheim.—El Secretario, P. A., Emilio Sánchez Hernández.—Aprobado por orden de 12 de Octubre de 1896.—El Director general, P. A., Antonio Sanz.

GOBIERNOS CIVILES

Orense.—El día 4 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar la subasta de acopios de piedra para conservación de la carretera de Rivadavia á Cea, proyecto redactado en 1895-96, por el tipo de 5.064 pesetas 14 céntimos, cuyo depósito provisional será de 51 pesetas.

Modelo de proposición.—D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Orense con fecha 3 de Noviembre último y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en 1895-96 para la conservación de la carretera de Rivadavia á Cea, se comprometo á tomar á su cargo el citado servicio con estricta sujeción á los requisitos y condiciones estipuladas, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

OBRAS PROVINCIALES

Subasta para el día 9 de Diciembre próximo, á las dos de la tarde.

Pontevedra.—Construcción del Camino provisional de primer orden de Portela á San Jorge de Bea.—Presupuesto, 159.547,87 pesetas.—Longitud, 7.098,30 metros.—Plazo de ejecución tres años.—Depósito provisional, 7.977,40 pesetas.

La subasta se celebrará simultáneamente en Pontevedra en la Diputación provincial y en Madrid en la Dirección general de Administración local, en cuyos centros se hallan de manifiesto el Presupuesto, planos y condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel sellado de la clase 12.^a, acompañadas del documento que acredite haber constituido el depósito necesario con arreglo á instrucción y la cédula personal corriente del interesado.

En las proposiciones se expresará en pesetas y céntimos, escrita en letra, la cantidad por la que se compromete el proponente á la ejecución de la obras, desechándose toda aquella que no esté arreglada al modelo que se inserta.

Los pliegos se entregarán al Presidente en el acto de la subasta y durante su primera media hora, pasada la cual, declarará terminada la admisión de aquéllos y procederá al remate.

Cuadro de precios.—M.³ de excavación en tierra franca dentro de la línea, 0,19 pesetas.—En tierra compacta, 0,28.—En tierra dura, 0,44.—En roca floja, 1,00.—En roca dura, 2,25.—En toda clase de tierras, fuera de la línea, incluso la indemnización, 0,69.—Extensión, arreglo y api-onado de terraplenes, 0,02.—Arreglo é indemnización de terrenos de los productos depositados en caballeros, 0,06.—Ml. de refino de paseos, cunetas, escarpes y taludes, 0,15.—M.³ de mampostería en seco, 9,04.—Id. ordinaria con mortero común, 9,35.—Id. careada, 17,06.—Sillería desbastada, 28,00.—Id. labrada recta, 41,64.—Idem aplantillada, 49,12.—Hormigón hidráulico, 33,32.—Kilógramo de hierro fundido, 0,51.—Ml. de apertura de caja, 0,19.—M.³ de piedra en grueso, después de machacada y consolidada, 6,20.—Machaqueo de la primera capa del firme, m.³, 0,75.—Id. de la segunda capa, 1,50.—Recebo, 3,87.—Ml. de extensión y arreglo de la piedra y recebo, 0,11.—Id. de cilindrado, 0,25.—M.³ de piedra para acopios, después de machacada, 5,18.—Machaqueo de la misma como de segunda capa, 1,27.—M.³ de medición y

arreglo de los acopios sobre los paseos, 0,15.—Ml. de conservación duran'e el plazo de garantía, 0,08 pesetas.

PRESUPUESTO

Explanación.—32.544,95 m.³ de excavación en tierra dura, á 0,44 pesetas, 14.319,78.—1.224,39 en roca dura, á 2,25 id., 2.754,88.—7.601,13 de excavaciones de fuera de la línea, á 0,69 id., 5.244,78.—34.290,18 de extensión y arreglo de terraplenes, á 0,02 id., 685,80.—5.855,92 de arreglo é indemnización de terrenos por depósitos de caballeros, á 0,06 id., 351,36.—7.098,30 ml. de reñnos de cunetas, paseos, escarpes y taludes, á 0,15 id., 1.064,75.—41.361,47 m.³ de productos transportados á varias distancias, 13.185,45 pesetas.

Obras de fábrica.—2 tajeas modelo especial A, á 321,76 pesetas.—22 del modelo número 1, á 342,15.—3 caños sifones, á 703,40.—Una alcantarilla del modelo núm. 28, en 1.094,00.—Una id. núm. 39, en 3.165,64.—2 id. núm. 44, á 2.184,78.—Una del núm. 46, en 1.739,84.—Una id. del número 51, en 2.076,36.—2 del núm. 52, á 2.389,73.—Una del núm. 59, en 4.721,24.—Una id. del núm. 60, en 5.405,19 pesetas.

Afirmado.—7.098,30 ml. de apertura y arreglo de la caja, á 0,19 pesetas, 1.348,68.—1.224,39 m.³ de piedra para primera capa, de los desmontes, cuyo transporte está incluido en el de la explanación, 0,00.—2.928,12 de idem ídem para primera capa, á 6,20 pesetas, 18.154,30.—3.513,66 id. id. para segunda capa, á 6,20 id., 21.784,68.—5.152,50 de machaqueo de primera capa, á 0,75 idem, 3.114,38.—3.513,66 de id. de segunda capa, á 1,50 idem, 5.270,49.—1.277,69 m.³ de recebo, á 3,87 id., 4.944,88.—7.098,30 ml. de arreglo de la piedra y del recebo, á 0,11 idem, 780,81.—7.098,30 id. de cilindrado, á 0,25 idem, 1.774,58 pesetas.

Obras accesorias.—16 rampas de servidumbres, á 60 pesetas, 960,00.—29 id. de particulares, á 40 id., 1.160,00.—120 guardarruedas, 1.200,00.—7 postes kilométricos, 96,25 pesetas.

Conservación y acopios.—354,915 m.³ de piedra en grueso para acopios de conservación al tiempo de la recepción provisional, á 5,18 pesetas, 1.838,46.—Machaqueo de la misma como la de segunda capa, á 1,27 id., 449,74.—Medición y arreglo sobre los paseos de la misma, á 0,15 idem, 53,24.—7.098,30 ml. de conservación durante el plazo de garantía, á 0,08 id., 567,86 pesetas.

Resumen.

	Pesetas.
Explanación.....	37.606,80
Obras de fábrica.....	37.632,31
Afirmado.....	57.172,62
Obras accesorias.....	3.416,25
Conservación y acopios.....	2.909,30

Total de ejecución material...... 138.737,28
Imprevistos, dirección, etc., 15 por 100..... 20.810,59

PRESUPUESTO DE CONTRATA..... 159.547,87

Modelo de proposición.—D. N. N., vecino de....., con cédula corriente de empadronamiento, que es adjunta, enterado del anuncio publicado por la Comisión provincial de Pontevedra, relativo á la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino provincial de primer orden de Portela á San Jorge de Bea, así como de los planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas particulares y económicas que han estado de manifiesto, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de dichas obras, con sujeción á los mencionados documentos, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

OBRAS ECLESIASTICAS

Subastas que se han de verificar ante las Juntas diocesanas respectivas, en cuyas Secretarías se hallan de manifiesto los presupuestos y condiciones, en las fechas que á continuación se expresan.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañadas del documento que acredite haber constituido el depósito necesario con arreglo á instrucción.

DÍA 11 DE DICIEMBRE, Á LAS ONCE DE LA MAÑANA

Zamora.—Reparación extraordinaria del templo parroquial de Carbajales de Alba.—Presupuesto, 16.186,20 pesetas.—Depósito provisional, 809,31 pesetas.

Modelo de proposición.—D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha de 9 de Noviembre último, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de reparación extraordinaria del templo parroquial de Carbajales de Alba, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

DÍA 12 DE ENERO DE 1897, Á LAS ONCE DE LA MAÑANA

Avila.—Reconstrucción de la iglesia parroquial de La Parra.—Presupuesto, 16.606,20 pesetas.—Depósito provisional, 831,00 pesetas.

Modelo de proposición.—D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Noviembre último y de las condiciones que exigen para la adjudicación de las obras de reconstrucción de la iglesia parroquial de La Parra, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones expresadas por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

SECCIÓN OFICIAL

CARRETERAS

Se ha aprobado el proyecto reformado del trozo 9.º de la carretera de Cangas de Onís á la de Palencia á Tina Mayor (Oviedo), por su presupuesto de contrata de 598.995,24 pesetas, que produce un adicional, también de contrata, de 131.587,40 pesetas.—(Gac. 7 Noviembre 96.)

—Se ha incluido en el plan de carreteras provinciales de Oviedo, con el último número, el camino vecinal, ya construido, de Bao á Noriega.—(Gac. 7 Noviembre 86.)

—Se ha incluido en el plan de carreteras provinciales de Barcelona, con el último número, el camino vecinal, ya construido, que desde Palau-Tordera va á empalmar con la carretera provincial de Caldas de Montbuy á San Celoni.—(Gac. 7 Noviembre 96.)

—Se declara incluida en el plan general de carreteras del Estado la provincial de la Coruña del Puente del Porco á Muros, en sus tres secciones del Puente del Porco á la feria de Peiro, de este punto á Santa Comba y de éste á Muros.

El Estado tomará inmediatamente á su cargo la conservación de los trozos de dicha carretera ya construidos.—(Gac. 14 Noviembre 96.)

AGUAS

Se ha autorizado á D. Felipe Ubach para cruzar la carretera de Sabadell á Prats de Lluçanés con una cañería de conducción de aguas para abastecimiento de su casa de San Pedro de Tarrasa.—(Gac. 7 Noviembre 92.)

—Se ha autorizado á D. Arturo A. Doorly para construir un desagüe por medio de tubería de hierro que atraviese la carretera de Las Palmas al puerto de la Luz (Canarias).—(Gac. 9 Noviembre 96.)

—Se ha autorizado al Presidente de la Sociedad del canal de riego Aguas de Hernández para construir una tajea que atraviese la carretera de Albacete á Cartagena (Cartagena), con objeto de conducir aguas al pueblo de Hellín.—(Gac. 9 Noviembre 96.)

—Se ha autorizado á D. Lorenzo Vilagelín para establecer una tubería de conducción de aguas potables en el subsuelo de la carretera de Barcelona á Rivas (Barcelona).—(Gac. 9 Noviembre 96.)

PUERTOS

Se ha autorizado á D. Francisco Cervantes Martínez para construir en la zona marítima terrestre de la playa de la villa de Garrucha (Almería) una caseta almacén.—(Gac. 9 Noviembre 96.)

FERROCARRILES

Se ha otorgado á D. Antonio Luceño Bulgarini la concesión, sin subvención directa del Estado, del ferrocarril